

Buenaventura, 19 de junio de 2026,

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-
FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.3
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-OBRA-001-2026**

OBJETO: “REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FASE 1A DEL ESTADIO MARINO KLINGER, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura”*. Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes 5.000 SMMLV salvo las excepciones previstas en el Artículo sexto¹ y los contratos de obra pública independientemente de su cuantía. Esta modalidad podrá estar precedida de una precalificación, en las condiciones que definan los TCC.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: *"Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista"*.

Que, además, señala en su artículo Quinto que: *"La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso"*.

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria abierta en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que se realizará a través de adendas y por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria abierta, se harán por medio de adendas numeradas consecucionalmente.

¹ ARTÍCULO SEXTO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a las siguientes modalidades, no obstante, el ordenador del gasto del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (FonBuenaventura) podrá optar por aplicar para cualquier caso, la modalidad de convocatoria abierta.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de Convocatoria abierta No. **FONBUE-OBRA-001-2026**, el día 12 de mayo de 2026.

https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Convocatoria-Abierta-FONBUE-OBRA-001-2026.aspx

Bogotá, 12/05/2026

Convocatoria Abierta FONBUE-OBRA-001-2026



Convocatoria Abierta

La UNGRD, como ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura), abre proceso para:

Diagnóstico técnico, construcción y adecuación de la Fase 1A del Estadio Marino Klinger en Buenaventura, Valle del Cauca.

 **FonBuenaventura**
Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura

 **UNGRD**
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Más información aquí 

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, invita a todas los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-001-2026

Que, en el marco de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-001-2026, el día 18 de junio de 2026 fue radicada a través de los correos electrónicos habilitados en los Términos y Condiciones de la Convocatoria (TCC) y en los estudios previos, denuncia pública por presuntas irregularidades en el proceso de convocatoria abierta no. FONBUE-OBRA-001- 2026, esta entidad, bajos su potestad verificadora, y con el ánimo de aclarar y adelantar las diferentes investigaciones, verificaciones, validaciones y/o comprobaciones ante las instancias competentes. Realizará las gestiones correspondientes sobre la documentación, la cual es objeto de investigación de las presuntas irregularidades de la información allegada en las propuestas objeto del presente proceso.

De los resultados de estas verificaciones se incorporarán al expediente y servirán de sustento al comité evaluador para la evaluación definitiva y para la respuesta a la posible denuncia.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación por parte del comité evaluador de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-001-2026, y con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso, así como los principios de transparencia, celeridad y publicidad, se recomendó al Ordenador del Gasto de FonBuenaventura suspender el proceso mediante la expedición de una adenda.

En consecuencia, el subdirector General de la UNGRD, en su calidad de Ordenador del Gasto de FonBuenaventura:

DECIDE:

PRIMERO: SUSPENDER el proceso de selección Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-001-2026, el cual tiene por objeto **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FASE 1A DEL ESTADIO MARINO KLINGER, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”**

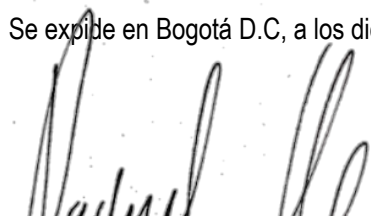
SEGUNDO. Suspender el proceso de selección hasta tanto la Entidad obtenga certeza sobre la autenticidad, validez y suficiencia de la documentación e información suministrada por las partes requeridas.

PARÁGRAFO. La convocatoria se reanudará mediante aviso publicado a través del canal oficial dispuesto para el proceso, retomándose en la etapa en que se encontraba al momento de la suspensión y conforme al cronograma de la convocatoria.

TERCERO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

CUARTO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FonBuenaventura <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.



Viernes 19 de junio de 2026
RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Subdirector General UNGRD
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró

Componente Técnico: Víctor Leonardo Trujillo Granja – FonBuenaventura 

Julián Andrés Báez Castro – UNGRD SDG 

Alejandro Franco Rojas– UNGRD SDG 

Componente Jurídico: Karem Denysse Rios Chaverra – FonBuenaventura 

Yurany Mosquera Córdoba– UNGRD SDG 

Componente Financiero: Nini Johanna Díaz Asprilla – FonBuenaventura 

Brigitte Eliana Tijero – UNGRD SDG 

Revisó

Componente Jurídico: Adolfo Mantilla – UNGRD SDG 